



Resolución Jefatural

Surquillo, 27 de diciembre de 2022.

Nº 165-2022/IGN/DIG/SDNGC

VISTO:

Informe Técnico Nº 2107-2022-IGN/DIG/SDNGC, de fecha 19 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, en mérito a lo establecido en la normatividad antes indicada, el Instituto Geográfico Nacional tiene por finalidad fundamental elaborar y actualizar la Cartografía Básica Oficial, proporcionando a las entidades públicas y privadas, la Cartografía que requieran, para los fines del desarrollo y la Defensa Nacional;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)*”;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº057-2022-IGN/GG/OPP, de fecha 16 de marzo de 2022, se realizó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, versión 2; asignando a la Subdirección de Normalización y Gestión de Calidad (SDNGC), la Actividad Operativa Nº 04 “GENERACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS SOBRE INFORMACIÓN GEOESPACIAL DEL IGN”;

Que, el documento de la referencia indica que, producto de lo manifestado en el párrafo superior se ha elaborado y estructurado el “Catálogo de Objetos Geográficos y de Representación, escala 1:1 000 versión 2,0”, teniendo como principal fuente, los documentos de trabajo emitidos por el Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Estandarización (ISO), cuya estructura y contenido se basa en la ISO

19110:2016 Información Geográfica. “Metodología para la Catalogación de Objetos Geográficos”;

Que, en el mismo documento señalado en el párrafo superior se destaca que, la creciente necesidad de contar con información geoespacial óptima y de calidad, ha permitido visibilizar la importancia de contar con normas y estándares actualizados; por esta razón, es indispensable la generación y estructuración del “Catálogo de Objetos Geográficos y de Representación, escala 1:1 000 versión 2,0” para la generación de información geoespacial;

Que, en pro de todo lo antes señalado, el documento de la referencia indica que es conveniente la aprobación del “Catálogo de Objetos Geográficos y de Representación, escala 1:1 000 versión 2,0”;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 - “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 –DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, la Ley N° 27927, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, rectificada por Resolución Suprema N° 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el señor TCOJ T/GEOM EP William OSORIO LUCIO, Sub Director de Normalización y Gestión de Calidad de la Dirección de Información Geoespacial (DIG) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “Catálogo de Objetos Geográficos y de Representación, escala 1:1 000 versión 2,0”.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O-214269967-O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional